



Es un beneficio que
alcanza *a los*
contribuyentes del
Régimen General
(pequeñas y medianas empresas,
profesionales independientes, etc.) *y*
Regímenes Especiales

Con el **Alivio Tributario**
podrás regularizar tus
deudas tributarias realizando el
pago al contado en una entidad
financiera autorizada, con una
reducción del 50% en el
mantenimiento de valor, se
condonan los intereses y multas.



IMPUESTOS NACIONALES 

Hoy empezamos de nuevo

